

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 434
Carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En base a lo acordado en la décimo octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 09 de Diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de ingeniería con base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 18, de fecha 09 de Diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 21 de julio de 2014, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtegui Raffó y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 27 de octubre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de ingeniería con base tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 14 de noviembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 18 del 09 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera demuestra incluir en su definición las competencias y conocimientos requeridos para programas de ingeniería con base tecnológica. El perfil de egreso es consistente con la misión institucional, la malla curricular, las estrategias y medios de enseñanza y aprendizaje en general, mostrando capacidad para orientar el plan de estudio. El perfil de egreso está suficientemente difundido en la comunidad interna.

La estructura curricular se organiza a partir del perfil de egreso definido, permitiendo incluir en ella las competencias requeridas para un profesional de este programa. El plan de estudio y los programas que lo componen son coherentes entre sí e incluyen de manera coordinada actividades teóricas y prácticas, complementando el aprendizaje de los alumnos. El plan de estudio contempla de manera adecuada y explícita los objetivos de aprendizaje de las carreras de ingeniería con base tecnológica. No obstante la calidad de las fortalezas señaladas, es preciso mantener en permanente revisión los mecanismos de evaluación y revisión periódica de la estructura curricular

La carrera cuenta con mecanismos de admisión apropiados y criterios para que los estudiantes tengan una oportunidad razonable de alcanzar el grado y título profesional, con mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos. Se observa un análisis sistemático sobre las causas de deserción y a partir de ese análisis se definen acciones tendientes a su disminución. Asimismo, se constata que la unidad realiza adecuado seguimiento del resto de sus procesos académicos.

Existe una política clara y definida para planificar, organizar y desarrollar las actividades relacionadas a vinculación con el medio, permitiendo mantener vínculos con el ámbito disciplinario y profesional. Asimismo, esta política permite no interferir en las labores prioritarias de la carrera. Se requiere implementar mecanismos de evaluación de resultados de las actividades de vinculación con el medio disciplinario, social y productivo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y de una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Los directivos de la carrera tienen las calificaciones y experiencia necesaria para las funciones que desempeñan. En cuanto a la administración financiera, se observa un eficiente sistema de planificación y ejecución presupuestaria.

El cuerpo académico se observa altamente adecuado y calificado. Se aprecian normas y políticas establecidas y conocidas para cumplir con los mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. Asimismo, se observan actividades y planes de perfeccionamiento. El personal administrativo, técnico y de apoyo es adecuado en número y capacitado para cubrir adecuadamente las exigencias de la carrera.

La institución cuenta con infraestructura de calidad que permite el desarrollo adecuado de las funciones académicas de la unidad. Se dispone de diversos recursos de apoyo para el aprendizaje y de equipamiento como talleres, laboratorios y salas, que a su vez son utilizados y aprovechados por los alumnos. Se observa que la biblioteca es un recinto adecuado y posee un sistema de información con acceso a redes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con un plan estratégico definido que permite determinar prioridades y tomar decisiones acordes a los objetivos trazados. Este plan estratégico y en general la misión de la carrera son coherentes con la misión institucional en la que se enmarca. Estos objetivos son claros y difundidos de manera adecuada entre la comunidad académica. Sin embargo, es necesario implementar mecanismos de revisión periódica del cumplimiento de los propósitos declarados y no solamente aplicar revisiones para situaciones particulares.

Los servicios ofrecidos en su publicidad por la carrera, son íntegramente respetados en todas las instancias del programa, tanto en la admisión, plan de estudio y egreso. Se observan reglamentos y normativas que guían el proceder del cuerpo directivo y de la comunidad académica en general, permitiendo organizar el proceso académico según los principales intereses del programa. No obstante lo anterior, la reglamentación no cuenta con revisiones en instancias como Consejo de Escuela o Consejo de Profesores, cuerpos colegiados que podrían aportar en este sentido.



El presente proceso de autoevaluación consideró una adecuada participación de los actores internos y externos de la carrera, logrando un análisis crítico del estado actual del programa, lo que permite un apropiado abordaje de las debilidades y sus posibles soluciones. Lo anterior se traduce en un plan de mejoras realista, viable y verificable posteriormente.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Universidad Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de siete (7) años, el que culmina el 9 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción